



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|----------------------|--------------------------------------|
| Radicado: | 05001-31-03-002-2019-00498-00 (E.H.) |
| Demandante: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| Demandado: | JHON HÉCTOR MUÑOZ GÓMEZ |
| Asunto: | Avoca conocimiento |
| Auto de S N°: | 2127 V.H. |

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.° PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.° 05001 31 03 002 2019 00498 00, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN (Expdte. Híbrido).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ.(Firmada Digitalmente)

Isa-DTh